



93 952

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España, a favor de D. Mariano GAVARA USON y D. Francisco NAVARRO POLA, domiciliados en Zaragoza, calle de General Sanjurjo, nº 11, - - - - -

p o r

"ATOMIZADOR DE CARGA RECAMBIABLE"

Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, para un nuevo atomizador de carga recambiable, cuyas características y perfeccionamientos con relación a cuanto sobre la materia se conoce en la actualidad en el mercado nacional, le hacen adreedor al privilegio de explotación exclusiva por veinte años que reconoce y preceptúa el mencionado cuerpo legal.

En efecto, son utilizados en la actualidad numerosos productos en forma de aerosoles, los cuales son envasados en recipientes sometidos a presión, cuya presión interior determina la nebulización del contenido al quedar liberado el producto de la acción retentiva verificada por una válvula.

93 95 2



Como fácilmente se comprenderá, en el momento en que se acaba el contenido de producto, se produce la inutilización del recipiente por lo que éstos son fabricados generalmente en tamaños grandes y medianos.

Existen determinados productos como, por ejemplo, cosméticos que son envasados en la forma expuesta; produciéndose el inconveniente de que su utilización resulta incómoda o impracticable en aquellos productos que normalmente son llevados en bolsos de señora, dadas las reducidas dimensiones de los envases que les contiene; mientras que en el caso de tratarse de productos contenidos en envases de presión esto no es posible ya que tal reducción de medidas determina la extremadamente corta duración del envase, con lo que éste pierde toda posibilidad de explotación comercial.

Con el fin de dar solución al problema expuesto, se ha ideado el atomizador recambiable que se describe en esta memoria, uno de cuyos posibles casos de realización en la práctica se representa en la hoja de planos anexa, cuyo caso se cita a título enunciativo y sin caracter limitativo alguno, al solo fin de aclarar en lo posible esta descripción.

Haciendo referencia a la numeración convencional dada en la hoja de planos a los diferentes elementos y piezas componentes del objeto industrial de este modelo de utilidad, a continuación se detalla su construcción y características.

Consta esencialmente de un envase de reducidas dimensiones, compuesto de caja (1) y tapa (2),

En la embocadura de la caja (1) queda sujeto el aparato atomizador propiamente dicho constituido por un recipiente (3) en cuya base (4) queda prevista una pequeña válvula de admisión (5) situada en el extremo inferior de un conducto tubular (6) para ascensión y entrada del producto en el recipiente.

En la parte superior del recipiente (3) queda prevista una

93 95 2



45 cabeza (7) en cuyo centro va montado un pulsador digital (8) que, al ser oprimido, produce la salida y nebulización del producto.

50 El vástago de dicho pulsador (8) acciona una válvula de salida (9) situada en el extremo superior de un segundo conducto tubular (10) de ascensión y salida del contenido del atomizador; siendo mantenido el pulsador en su posición elevada -y por tanto, de cierre-merced a un muelle (11) alojado en el interior de la cabeza (7).

55 El recambio de la carga se efectúa como sigue: Una vez agotado el contenido del atomizador, se extrae de la caja (1) el recipiente (3), el cual se sitúa sobre el bote-nodrizo (12) (fig. 2), haciendo coincidir su válvula de admisión (5) con la válvula de retenida (13) del bote (12).

60 Al ser ejercida presión sobre el recipiente (3) del atomizador el apoyo ejercido por la válvula (5) sobre la válvula (13) del bote nodrizo, se produce la apertura de esta última y la citada válvula (5) del recipiente (3), en cuyo momento se realiza la ascensión del producto envasado a presión en el bote (12) y el rellenado de carga del recipiente (3) que, de este modo, queda listo para seguir utilizándose.

65 Se hace la salvedad de que los detalles accidentales de tamaño forma y dimensiones, así como los materiales utilizados en su construcción son de naturaleza accesoria, sin que su variación o alteración, desvirtue o modifique la esencialidad que caracteriza y distingue al objeto de la presente memoria.

NOTA

70 EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

75 1ª.- ATOMIZADOR DE CARGA RECAMBIABLE, caracterizado por comprender un recipiente alojado dentro de un envase compuesto por caja y tapa, cuyo recipiente va provisto en su base de una válvula de admisión la cual, al ser apoyada sobre otra válvula perteneciente a un bote-



93 95 2

noariza, se produce la apertura de dichas válvulas y la ascensión del producto contenido a presión en el mencionado bote, verificándose el relleno de carga del recipiente del atomizador, una vez agotado su contenido original.

80

2ª.- ATOMIZADOR DE CARGA RECAMBIABLE, según la reivindicación anterior, caracterizado porque la válvula de admisión de la base del recipiente citada en la reivindicación primera, se halla situada en el extremo inferior de un conducto tubular, alojado en el interior del recipiente; a través de cuyo conducto se verifica la ascensión y entrada del producto contenido en el bote noariza en dicho recipiente.

85

3ª.- ATOMIZADOR DE CARGA RECAMBIABLE, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en la parte superior del recipiente queda prevista una cabeza, en cuyo centro va montado un pulsador digital con orificio de expulsión del producto al exterior, cuyo pulsador va provisto de un vástago que acciona una válvula de salida situada en el extremo superior de un segundo conducto tubular alojado asimismo en el interior del recipiente; siendo mantenida cerrada esta válvula por medio de un muelle montado en el interior de dicha cabeza, produciéndose la nebulización del producto al ser oprimido el pulsador y ser abierta la válvula de salida al vencer la tensión del muelle mencionado anteriormente.

90

95

4ª.- Por último, se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial que por veinte años se solicita para España.

100

p o r

"ATOMIZADOR DE CARGA RECAMBIABLE"

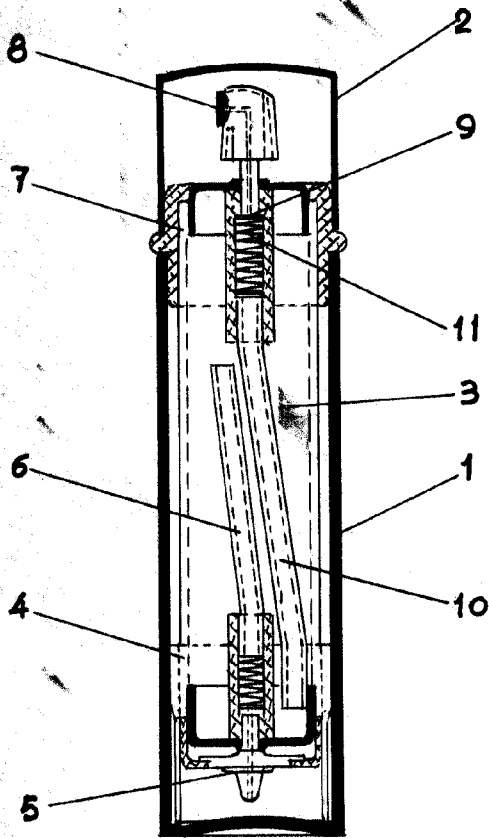
Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro folios escritos a máquina por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 30 JUN. 1962

P.A.,

PEDRO FELIX MORA

Fig. 1



93 95 2

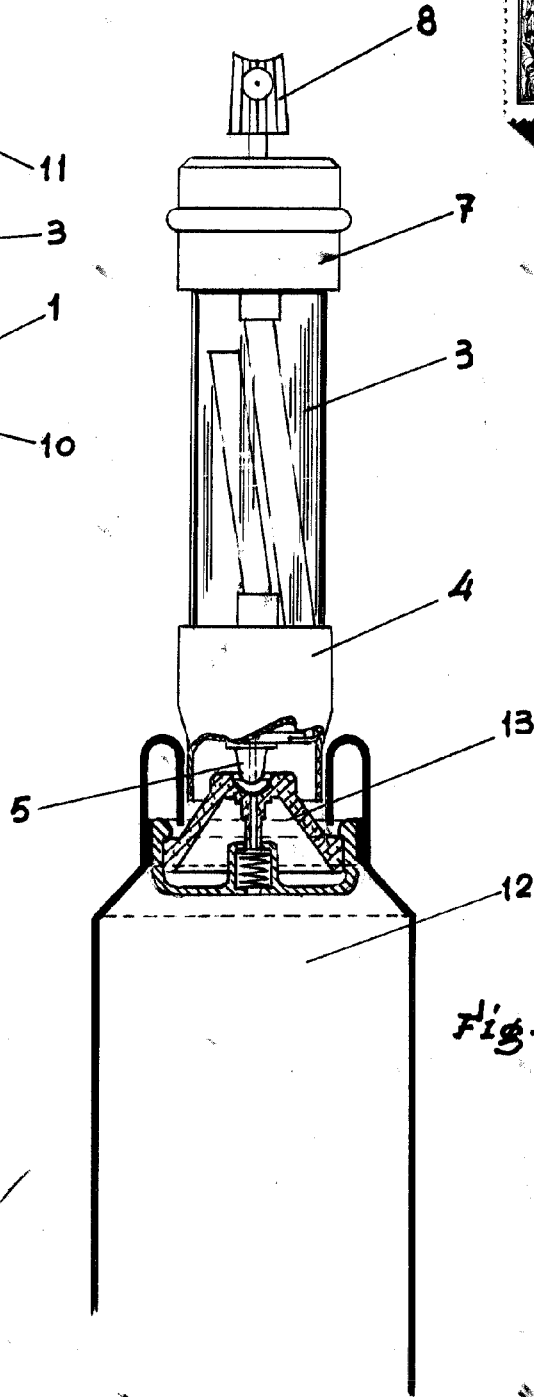


Fig. 2

Escala variable
Madrid, 30 JUN. 1962
P.H.

FEDERICO PELLICER MARA
S.A.